



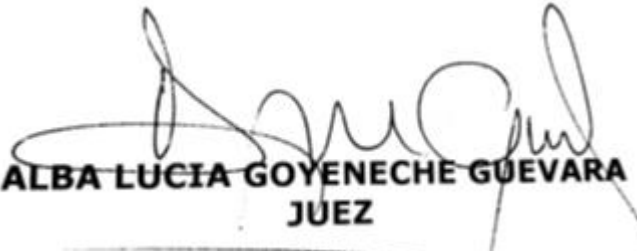
Tipo de proceso	:	Verbal-Simulación
Radicación	:	11001310301920180065400

Conforme a la solicitud realizada por la parte demandante y cumplidos los presupuestos del art. 316 del C. G. del P., el despacho acepta el desistimiento del recurso de reposición interpuesto por dicho extremo procesal contra el auto de fecha 01 de febrero de 2021 por medio del cual se dio por terminado el proceso.

Sin condena en costas por no aparecer causadas.

Por secretaría procédase en la forma y términos dispuestos en el auto objeto de contienda.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>20/04/2021</u> SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN <u>ESTADO No. 065</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria